

ACTA No 1 DE LA REUNIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRADORA DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE COTOPAXI PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN-AÑO FISCAL 2019

En la ciudad de Latacunga, del día martes 28 de enero del 2020, siendo las ocho horas con treinta minutos, previa convocatoria de la Lcda. Olga Millingalli, Administradora de la Institución, se constituye una reunión de trabajo, bajo los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA DE LA RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024;
- 2.- ELECCIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROCESO Y DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA-AÑO 2019;
- 3.- ENTREGA DE GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS-PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019- PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En primera instancia se constata la presencia de trece personas, conforme el listado de asistencia adjunta a la presente acta, y quien suscribe la convocatoria No. 1, Lcda. Olga Millingalli, Administradora del Patronato de Protección a Grupos de Atención Prioritaria, para la presente diligencia se designa como secretaria AD-HOC a la Ab. Andrea Huilcatoma, quien será la encargada de suscribir las actas correspondientes.

Interviene la Administradora de la Institución, quien da la bienvenida, manifiesta que al ser una institución de derecho público estamos en la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía de las actividades que realizamos, así conforme el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”*; así también, solicita a la Sra. Secretaria que de lectura a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, emitida por la Ing. Sofía Almeida Fuentes, Presidenta subrogante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se establece el Reglamento de Rendición de Cuentas, donde se señala en el Art. 11 el proceso y cronograma para la rendición de cuentas de las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD.


28-01-2020

En lo que respecta al segundo punto se procedió a elegir al Responsable de la Rendición de Cuentas y al Responsable del Registro de la Rendición de Cuentas en el Sistema, quedando de la siguiente manera

- Responsable de la Rendición de Cuentas: Ing. Marcelo Martínez Zapata.
- Responsable del Registro de la Rendición de Cuentas: Ing. Edwin Anguisaca Llumitásig.

En este punto toma la palabra nuevamente la Administradora del Patronato de Protección a Grupos de Atención Prioritaria de Cotopaxi, manifestando que el Ing. Marcelo Martínez Zapata al ser Responsable del proceso de Rendición de Cuentas, también se encuentra delegado para que conforme el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi.

En lo que versa al segundo punto la Administradora de la Institución solicita al Ing. Marcelo Martínez Zapata, Responsable del proceso de rendición de cuentas informe sobre las resoluciones que han llegado los miembros del Equipo de Rendición de cuentas del GADPC con lo que respecta al diseño de la propuesta de rendición de cuentas, manifestando que se va a realizar un solo diseño tanto para el Gobierno Provincial como para el Patronato Provincial.

En el tercer punto se hace la respectiva entrega de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al Ing. Marcelo Martínez, como responsable del proceso e Ing. Edwin Anguisaca, responsable del registro de Rendición de Cuentas.

Finalmente, la Administradora de la Institución interviene para establecer que todos los convocados somos responsables de remitir la información necesaria para una adecuada presentación de rendición de cuentas, y que se convocará oportunamente para el seguimiento respectivo.

Por no haber otro asunto que tratar la Lcda. Olga Millingalli Administradora de la institución, siendo las nueve horas con treinta minutos del día martes 28 de enero del 2020, da por terminada la presente reunión y para constancia de lo actuado los presentes, firman en unanimidad de acto en dos ejemplares de igual contenido y valor.


Lcda. Olga Millingalli

ADMINISTRADORA DEL PPGAPC




Ab. Andrea Huilcatoma

SECRETARIA AD-HOC